



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Resolución N°2185

Expediente N°2024-25-3-004339

Montevideo, 21 de mayo de 2024.

VISTO: La necesidad de actualizar las orientaciones del Espacio de Coordinación Docente, en el marco de la Transformación Curricular Integral (TCI).

CONSIDERANDO: I) Que si bien la Circular N°2973/10 contiene las disposiciones que rigen para el Espacio de Coordinación Docente, en la actualidad es necesario actualizarla a fin de que acompañe y oriente a la Práctica Institucional de la Coordinación en los Centros Educativos, puesto que la misma representa un espacio privilegiado para abordar la totalidad de las dimensiones, los cambios e innovaciones en el nuevo Plan;

II) que en ese sentido, la Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa y la Inspección General Docente, elaboraron el documento denominado **“Espacio de Coordinación en los Centros Educativos de la Dirección General de Educación Secundaria”**, el que remiten para su consideración y posterior aprobación;

III) que tomado conocimiento de dicho documento, esta Dirección General entiende que el mismo redundará en beneficio de los diferentes actores institucionales, durante el desarrollo de las instancias de Coordinación Docente, con énfasis en la Transformación Curricular Integral, por lo que considera oportuno aprobarlo, como complemento de la Circular N°2973/10.

ATENCIÓN: a lo expuesto.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Tomar conocimiento y aprobar el documento denominado **“Espacio de Coordinación en los Centros Educativos de la Dirección General de Educación Secundaria”**, elaborado conjuntamente por la Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa y la Inspección General Docente, que forma parte integrante de la presente Resolución.

2) Establecer que el mismo operará como complemento de la Circular N°2973/10, referente a las orientaciones para el Espacio de Coordinación.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
DIRECCIÓN GENERAL. JCH/vp



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Líbrese Circular.

Comuníquese a la Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa, a la Inspección General Docente, a la Subinspección General, al Equipo Articulador de Asignaturas, a las Inspecciones Coordinadoras Regionales y por su intermedio a las Inspecciones de Institutos y Liceos, para conocimiento de los Centros Educativos.

Oportunamente, archívese.

Lic. Prof. Jenifer Cerro
Directora General
Dirección General de Educación Secundaria

~~Dr. Bautista Duhagon~~
~~Secretario General~~
~~Dirección General de Educación Secundaria~~

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
DIRECCIÓN GENERAL.

JCH/vp



Espacio de Coordinación en los Centros Educativos de la Dirección General de Educación Secundaria.

Introducción:

En el marco del proceso de la Transformación Curricular Integral (TCI), se entiende necesaria la actualización de la Circular N°2973/10, con el fin de que acompañe y oriente la práctica institucional de la Coordinación en los centros educativos puesto que esta constituye un espacio y un tiempo privilegiados para abordar la totalidad de las dimensiones, los cambios e innovaciones presentes en el nuevo plan.

Descripción-Conceptualización:

La Coordinación es el ámbito de discusión, de intercambio y de elaboración de las líneas de trabajo que contextualizan el currículo. En este sentido, representa una instancia de apropiación de las propuestas, al resguardo de la autonomía institucional.

Es, a su vez, el espacio propicio para que, a partir de los diferentes documentos curriculares y de las orientaciones de la Inspección Docente, cada comunidad educativa construya colectivamente y acuerde su plan de trabajo y la autoevaluación que valore su implementación.

Por otra parte, la Coordinación es el espacio ideal para el desarrollo profesional, el despliegue de trabajo colaborativo y la invitación a la conformación de comunidades de aprendizaje por lo que constituye una gran oportunidad para que los docentes compartan sus saberes y experiencias con el resto, lo que redundará en el enriquecimiento mutuo.



Integración y líneas de trabajo:

La participación de los diferentes actores institucionales de cada centro educativo, con el liderazgo del Equipo de Dirección, resulta clave para lograr la sinergia de un trabajo en conjunto, enfocado en el quehacer pedagógico y didáctico y en la centralidad en el estudiante.

Con el liderazgo del Equipo de Dirección se elaborará el Plan de Acción a seguir que incluirá, entre otros, el Módulo Introdutorio, los Proyectos de Acompañamiento Pedagógico, el seguimiento de estudiantes con riesgo de desvinculación, los proyectos multi o interdisciplinarios de los espacios curriculares, las competencias generales a priorizar.

Tanto el plan como los proyectos diseñados tendrán como propósito la generación de impacto en el logro de los aprendizajes de los estudiantes y en la labor del docente en el aula.

El Equipo de Dirección planificará el espacio propiciando ámbitos de participación y promoverá la conformación de equipos impulsores del trabajo. Asimismo, se elaborará un cronograma anual de actividades institucionales que se presentará al inspector de Institutos y Liceos para su consideración. Esta previsión permitirá ordenar el trabajo, prever los períodos que requieren mayor dedicación y sostener la prioridad de los propósitos trazados en el plan y sus posibles ajustes.

a. Abordaje del Módulo Introdutorio:

El Módulo Introdutorio es una estrategia ya mencionada en diferentes planes y que se consolida en los Reglamentos del nuevo plan de Educación Básica Integrada y de Educación Media Superior.

***El Módulo Introductorio como Propuesta Formativa:***

Representa uno de los hitos de trabajo de y para el Plan de Acción de todas las comunidades educativas en el inicio del año lectivo. Se trata de una instancia formativa clave en la que cada centro diseña su propuesta de manera contextualizada, teniendo en cuenta los documentos existentes y las orientaciones elaboradas por la Inspección Docente. A través de diferentes actividades se busca promover el conocimiento de cuál es el punto de partida para trazar las líneas de trabajo y generar los hitos complementarios que permitan los ajustes necesarios a lo largo del año. En ese sentido, es formativo y formador para que el centro educativo pueda constituirse en una comunidad de aprendizaje.

El Módulo Introductorio como Inicio de una Nueva Etapa de Aprendizajes:

Constituye un punto de inicio de las actividades, pero que se proyecta durante todo el año. Es el hilo conductor del trabajo anual y su influencia no se circunscribe al primer mes de clase. Al igual que el telar está conformado por grupos de hilos verticales que definen el largo y ancho del tejido y hebras que se entrecruzan horizontalmente para generarlo, el Módulo Introductorio constituye esos hilos que desde el nacimiento definen el rumbo de la actividad anual y, en base a estos, se entretejen las acciones de los docentes, con sus estrategias y herramientas. Representa una excelente ocasión para efectuar acuerdos en cada comunidad educativa sobre las competencias a trabajar durante el año, entre otros aspectos.

El Módulo Introductorio como Estrategia para Abordar la Dimensión Socioemocional, la Convivencia y el Clima Institucional:

Este Módulo marca el inicio de un nuevo comienzo, la oportunidad de fortalecer lazos existentes y generar nuevos. Desde el momento de la bienvenida a los estudiantes como primer momento de comunicación, se



marca el camino a construir en lo relativo a los vínculos dentro del centro. El Módulo Introdutorio constituye una instancia generadora de expectativas y de esperanza; por eso todo cuenta, desde el arreglo de los pasillos y las aulas, el diseño de las carteleras, las palabras de cada docente, así como el inicio del proceso de participación a fin de habitar y construir comunidad educativa.

Es importante que todos sepan que, cuando lo necesiten, pueden contar con el apoyo y el acompañamiento de cada uno de los integrantes de la comunidad, quienes allí estarán proporcionando siempre una escucha atenta a sus palabras. Cada una de las figuras de la institución educa, lo hacen con sus palabras, con sus acciones, con su presencia.

Por todo esto, este módulo es una etapa para generar consensos en relación a pautas de convivencia a implementar en el centro educativo y espacios para la escucha de los estudiantes. Es el momento para iniciar el trabajo en las competencias intra e interpersonales.

b. Continuidad del Módulo en el Plan de Acción:

El Módulo Introdutorio puede verse como la fase inicial de construcción del Plan de Acción que, a manera de hoja de ruta, traza las líneas de trabajo, las metas propuestas y la manera en que se llevarán adelante.

Dicho plan incluye:

- **El Plan Pedagógico:**

A partir de la evaluación diagnóstica y de lo trabajado en el Módulo Introdutorio, se elaborará el Plan Pedagógico que integre las competencias seleccionadas, los proyectos Multi o Interdisciplinarios y el Proyecto de orientación y acompañamiento a los estudiantes. Este supone diseñar estrategias a fin de priorizar a aquellos estudiantes con riesgo de desvinculación y con unidades curriculares en proceso, particularmente del Tramo 5 y del Tramo 7.

**● Los acuerdos alcanzados en:**

- las pautas de convivencia surgidas a partir de instancias de diálogo y participación de los estudiantes;
- el trabajo en proyectos y en ejes temáticos que contribuyan a nuevos abordajes del conocimiento que pueden incluir propuestas de co enseñanza viables y sostenibles durante el período que se implementan;
- la evaluación, considerando los proyectos multi o interdisciplinarios, las competencias seleccionadas y en consonancia con las estrategias de enseñanza;
- los criterios de logro de aprendizaje a partir de los perfiles de tramo y de egreso;
- la construcción de indicadores que permitan hacer el seguimiento de lo propuesto y sean parte de la autoevaluación institucional;
- el mapeo de recursos disponibles para la comunidad educativa (Dispositivos de la DGES en la Orientación y Acompañamiento a las trayectorias estudiantiles, Ceibal y sus proyectos, Recursos Educativos Abiertos, recursos que surgen del trabajo en red del centro, entre otros).

● El Desarrollo Profesional y Espacio de Intercambio:

El plan puede prever también instancias de desarrollo profesional y crecimiento académico de los equipos docentes en el marco de las líneas de trabajo planteadas. Así, también es posible incorporar espacios para la presentación y el intercambio de prácticas educativas.

Es importante que las prácticas se registren y se visibilicen. Los docentes y los estudiantes deben tener la oportunidad de mostrar el trabajo realizado. El desafío consiste en identificar las buenas prácticas, las que funcionaron bien en contextos determinados y pueden aportar ideas



nuevas para la tarea. Por ese motivo, además, se recomienda que se planifiquen instancias en las que se pueda intercambiar experiencias no solo dentro del centro educativo, sino también con otros centros del departamento o de la región, en forma presencial o virtual. Compartir experiencias genera vínculos más positivos en las comunidades.

El Plan de Acción como hoja de ruta que enmarca las diferentes actividades del centro educativo es un documento a disposición de la comunidad educativa a fin de que todos estén en conocimiento.

En el proceso de elaboración es recomendable destinar las instancias que sean necesarias para la lectura, discusión e intercambio sobre los documentos curriculares.

Asimismo, se requiere el registro sistemático de las acciones que se desarrollan en el marco de la implementación, así como las modificaciones surgidas tanto de las líneas principales como de los Proyectos que lo integran.

Organización. Orientaciones y Propuestas:

La Coordinación se organiza de manera semanal en el horario del centro educativo.

Previo a la elección de horas docentes, los horarios se establecerán por parte del Equipo de Dirección en articulación con la Inspección, de acuerdo con el plan y las características del centro, a los efectos de su oportuna publicación¹. La elección de horas docentes se realiza con horario de Coordinación a la vista. Esta acción resulta fundamental para que el docente pueda planificar su vida laboral y personal. De esta forma, los docentes podrán elegir conociendo de antemano el horario de Coordinación, en el entendido de que es irrenunciable.

Se recomienda la distribución de las horas de manera que los docentes trabajen de forma diversa en función de la realidad de cada institución. Se propone destinar, por ejemplo, al menos una de las instancias mensuales

¹ El Equipo de Dirección, con el aval de la Inspección Docente, definirá también los horarios institucionales y de las Unidades Curriculares Optativas de 1º de EMS y de 2º y 3º de EMS para su publicación oportuna previo a la elección de horas docentes.



al trabajo de los docentes por Espacio Curricular así como también para la articulación con el Proyecto de Orientación y Acompañamiento, y otras de acuerdo a los proyectos en cada centro.

En este espacio, en alguna ocasión según los períodos de evaluación, se puede convocar a las familias para dar a conocer el plan de estudios, los Programas, los Proyectos Institucionales, el Cronograma de actividades, las expectativas de logro de aprendizaje. Se trata de generar el compromiso de las familias con el proceso de los estudiantes, destacando sus logros y avances, y de compartir las estrategias para la mejora de los aprendizajes, la asistencia, la integración y la convivencia estudiantil.

La Coordinación tendrá un registro preceptivo de cada una de sus instancias, que incluirá los temas tratados, quiénes participaron, los acuerdos alcanzados. Los registros sirven de evidencia de las actividades realizadas; siempre se conservarán en lugares accesibles para la consulta por parte de los docentes y estarán a disposición de la inspección. El Equipo de Dirección es responsable de mantenerlos actualizados. Por lo tanto, es fundamental que se genere el hábito de registrar, pasando a formar parte de la cultura institucional y a ser un fiel reflejo de lo que se hace en el centro educativo.

En función de la obligatoriedad de la participación en el espacio, el Equipo de Dirección deberá estar siempre presente, aun en aquellas instancias por espacio o destinadas a otras actividades; deberá llevar un registro minucioso de la asistencia a dicha instancia y computar las inasistencias como cualquier otra eventual falta a la labor.

Por otra parte, los registros proporcionan información muy valiosa, son útiles para definir el norte compartido por la comunidad educativa y las acciones para alcanzarlo. Sin lugar a dudas, estos son clave para que el Equipo de Dirección pueda, con un abordaje profesional, tomar las decisiones adecuadas. Tanto estos como el manejo de la información son herramientas esenciales en la gestión de los centros educativos.